

GARANTIA DE OPERACIÓN



Tegucigalpa, M.D.C., 01 de noviembre de 2017

Señores:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

Presente.

Garantía No. 90/2017.

Vencimiento: 10/09/2018

De nuestra consideración:

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, Señores AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, S.A. DE C.V. (en adelante EL CONCESIONARIO) constituimos esta Garantía Solidaria, Irrevocable, Incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 30/100 (US\$ 9,820.292.30) a favor de la SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS, para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONCESIONARIO, derivadas de la celebración del Contrato de CONCESIÓN DEL CORREDOR TURÍSTICO EL PROGRESO-TELA Y TRAMOS SAN PEDRO SULA-EL PROGRESO Y LA BARCA – EL PROGRESO (EN ADELANTE EL CONTRATO).

La presente Garantía también garantizara el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONCESIONARIO establecidas en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto No. 143-2010 Ley de Promoción de Alianza Publico Privada.

Para honrar la presente Garantía a favor de ustedes bastara un requerimiento por escrito de INSEP previo dictamen de superintendencia de Alianza Publico Privada declarando el incumplimiento. - Dicho requerimiento deberá estar firmado por el Ministro de INSEP o alguna persona debidamente autorizada por este organismo. El pago se hará efectivo dentro de las 24 horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en el Boulevard Florencia, Edificio Banrural, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de 3%. La tasa LIBRO será establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Tegucigalpa, a las 11:00 am, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Garantía, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Esta Garantía estará vigente desde el once de septiembre del dos mil diecisiete (11 de septiembre de 2017), hasta el diez de septiembre del dos mil dieciocho (10 de septiembre del 2018).

Atentamente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA